



Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20184101613741

Fecha: 19/12/2018

GD-F-007 V.11

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Doctora
BEATRIZ HELENA GARCÍA GUZMÁN
Gerente
HYDROS DE MOSQUERA S. EN C.A. E.S.P.
Carrera 1 No. 4 -12
Mosquera - Cundinamarca.

Asunto: Traslado Segunda Copia Radicado SSPD 20185291433722 del 12 de diciembre del 2018. Asignado al Grupo de Reacción Inmediata 13 de diciembre del 2018. Solicitud Copia Acta No. DC-1050-21-21-754 del 23 de noviembre de 2018 por parte del prestador Hydros Mosquera.

Respetada doctora Beatriz Helena:

Mediante el oficio enunciado en el asunto la señora LILA MILENA NIÑO HERRERA, presenta solicitud de documentos a la Empresa Hydros de Mosquera, de la cual remite Copia a esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios), sobre respuesta por factores de riesgo en la estación de bombeo instalada en el sector de la empresa Inversiones Inmobiliarias Santo Domingo ALC SAS, que afecta el predio ubicado en la Avenida Troncal de Occidente No. 5 - 61 Este Parque Industrial Santo Domingo - Puerto Vallarta Vitrina 2 en el Municipio de Mosquera - Cundinamarca.

- "(...) ... Solicitamos de manera comedida y respetuosa se dé respuesta Integra a cada una de las peticiones elevadas en nuestro derecho de petición, radicado el 7 de noviembre de la presente anualidad.
- 1. Respecto de las copias de las actas de reunión realizadas en la secretaria a su cargo, me permito solicitar de nuevamente se me expida copia de las mismas, que fue b que realmente se peticiono, porque lo tratado en ellas lo conocemos y es lo que plasmamos en nuestras diferentes solicitudes.
- 2. Respecto a que se nos suministrara copia Integra del contrato, convenio o acta, en los que se ha basado la Administración Municipal y la oficina a su cargo, para realizar los requerimientos técnicos y documentales, relacionados con la estación de bornbeo que se ubica contigua al Parque Industrial Santo Domingo, no fue atendida de manera concreta porque reitero lo que peticionarnos son los documentos técnicos de soporte base de los requerimientos realizados a nuestra empresa corno desarrollador de la estación, de ser del operador HYDROS MOSQUERA corresponde ... (...)"



20184101613741

De conformidad con lo anterior solicitamos allegar de manera inmediata a este organismo de vigilancia y control, copia de la respuesta enviada por la empresa Hydros de Mosquera a la usuaria denunciante, que sobre el particular hace referencia al artículo 137 de la ley 142 de 1994, en la siguiente forma:

"ARTÍCULO 137. Reparaciones por falla en la prestación del servicio. La falla del servicio da derecho al suscriptor o usuario, desde el momento en el que se presente, a la resolución del contrato, o a su cumplimiento con las reparaciones."

Como complemento debe presentar la siguiente información:

- Anexar el informe de visita técnica realizado al sector Parque Industrial Santo Domingo relacionado con las acciones adelantadas por parte del prestador para subsanar la problemática presentada.
- Enviar copia de la respuesta a la usuaria señora Lila Milena Niño Herrera, quien viene requiriendo atención por parte del prestador de acuerdo con el requerimiento con radicado 20184101522491 del 22 de noviembre de 2018.

Lo anterior conforme a la facultad otorgada a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para requerir información establecida en el artículo 79, de la Ley 142 de 1994, en especial en el numeral 8º.

Al emitir su respuesta, citar el número del radicado que se detalla en el asunto de este documento a saber: Radicado SSPD 20185291278692 del 02 de noviembre del 2018.

Atentamente,

LIANA MALAGÓN ÓVIEDO

Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexo: Radicado SSPD 20185291433722 del 12/12/2018

Copia: Señora Lila Milena Niño Herrera - Inversiones ALC S.A.S.

Avenida Troncal de Occidente No. 5 - 61 Este Parque Industrial Puerto Vallarta Vitrina 2

Municipio Mosquera - Cundinamarca.

Proyectó: Luz Dary Castellanos Casallas - Profesional Especializado Grupo Reacción Inmediate Revisó y Aprobó: Liana Malagón Oviedo - Coordinadora Grupo de Reacción Inmediata (A)

Expediente No. 2018420351600174E